BLOQUE 5º: LOS VALORES ÉTICOS, EL DERECHO Y LA DUDH UNIDAD DIDÁCTICA QUINTA

LA CONQUISTA DE LOS DERECHOS HUMANOS



Venecia. Italia. Calle del gueto de la ciudad, en el Canareggio. Posiblemente el gueto más antiguo de Europa, creado por la Santa Sede para los judíos de Venecia en el siglo XVI. Allí fueron recluidos y encarcelados miles de judíos venecianos, carentes de los derechos básicos que corresponden a las personas. El odio y la discriminación. Todavía es posible ver judíos ortodoxos por las calles de este barrio actual de la ciudad, asistiendo a su liturgia religiosa en las sinagogas. Fotografía personal.

"Está en la naturaleza de los hombres oprimir a los que ceden y respetar a los que resisten"

Tucídides, historiador y militar ateniense, del siglo V a.C.

1. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD. IDEAS PREVIAS

Trata de responder a las siguientes cuestiones:

♣ ¿Qué precio ha debido pagar gran parte de la humanidad para la conquista de los derechos fundamentales de las personas?

- ♣ ¿Cómo te imaginas la vida humana hace 3000 años? ¿Cómo te ves tú viviendo en este tiempo?
- ♣ ¿Eres realmente consciente de los derechos de que gozas actualmente? ¿Puedes concretar algunos de ellos?
- ♣ Puedes citar personas relevantes que se han distinguido por la defensa de los derechos humanos? ¿Cuáles fueron sus principales aportaciones?
- ♣ ¿Puedes exponer individuos que han pasado a la historia por despreciar los derechos humanos y por someter a grupos humanos a la discriminación y a la barbarie? ¿Cúales fueron sus actuaciones?

Documento para el análisis

Shakespeare versus el dominico Antonio Montesinos: alegato a favor de la igualdad

No hay mejor **alegato en favor de la igualdad** que estos textos escritos por **Shakespeare** y por el dominico **Antonio Montesinos**, ambos recogidos por el articulista Emilio Lamo de Espinosa en su artículo de El País "¿Estos no son hombres?", publicado el 26 de febrero de 2001.

SHAKESPEARE

"¿No tiene ojos un judío?
¿No tiene manos, órganos,
proporciones, sentidos,
pasiones, emociones?
¿No toma el mismo alimento, lo
hieren las mismas armas, lo
atacan las mismas
enfermedades, se cura por
los mismos métodos?
¿No le calienta el mismo
estío que a un cristiano?
¿No le enfría el mismo
invierno?"



Detalle de Los burgueses de Calais, de Rodin. Fotografía personal

DOMINICO ANTONIO MONTESINOS

Domingo de Adviento de 1511, el fraile dominico Antonio Montesinos, indignado por los abusos de los conquistadores en América, clamaba en defensa de los indios:

"¿Estos no son hombres?
¿No tienen ánimos racionales?
¿No sois obligados a amarlos
como a vosotros mismos?
¿Esto no entendéis?
¿Esto no sentís?"

2. LOS INICIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS

"Primero cogieron a los comunistas, y yo no dije nada porque no era un comunista. Luego se llevaron a los judíos, y no dije nada porque yo no era un judío. Luego vinieron por los obreros, y no dije nada porque no era obrero ni sindicalista. Luego se metieron con los católicos, y no dije nada porque yo era protestante. Y cuando finalmente vinieron por mí, no quedaba nadie para protestar"

Intolerancia y persecución. Bertold Brecht y Martin Niemöller

Este poema habitualmente se le atribuye a Brecht, pero en realidad pertenece a Martin Niemöller, pastor protestante luterano alemán, miembro de la resistencia, que nació a comienzos del siglo XX, antinazi, se opuso a las leyes antisemitas alemanas promovidas por Hitler a partir del 1933. Fue arrestado y preso en los campos de concentración de Sachsenhausen, cerca de Berlín, y Dachau, desde 1938 a 1945. Se incorporó después de 1945 hasta el final de sus días al movimiento pacifista. Murió en 1984, a los 92 años.

Podemos imaginar la vida hace miles de años. Podríamos viajar al Antiguo Egipto, y comprobar, además de la maravillosa arquitectura de las pirámides, cómo se azota a un esclavo, cómo se concierta el matrimonio de una hija, o se la vende; o cómo se ejecuta a un trabajador por no haber hecho correctamente su trabajo; o finalmente, cómo se le cortan las manos a un ladrón que ha robado una fruta de un mercado callejero.

Estos hechos son considerados hoy actos de barbarie. Sin embargo, eran actos tolerados, admitidos, aceptados por gran parte de la población, a pesar de ser la mayoría de ellos impuestos por los gobernantes y las autoridades. Ya por primera vez, el rey Hammurabi de Babilonia (1704 a.C.) dictó en su tiempo un famoso código (código de Hammurabi) en el que se declara que su objetivo es evitar los abusos de los fuertes sobre los débiles y garantizar la rectitud de los jueces en sus decisiones. Es evidente que la preocupación por derechos humanos ha existido siempre. Como es evidente que con el paso de los siglos hemos ido progresando en el reconocimiento de estos derechos.

Fueron los romanos los crearon el Derecho tal y como lo conocemos actualmente. Establecieron también el *<Derecho de gentes>*, que regulaba las relaciones de Roma con los pueblos bárbaros. Un largo camino se iniciaba.

Será a partir de los siglos XVI y XVII cuando en Europa se plantearon propuestas para regular las relaciones entre individuos de diferentes civilizaciones, considerando sobre todo la naturaleza humana común.

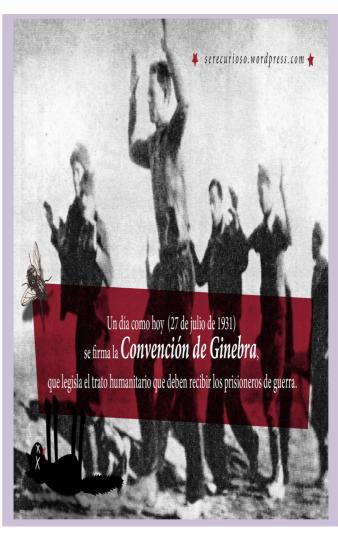
Tal vez fue **Francisco de Vitoria** (siglo XV) el primero en establecer un primer esbozo de los que será después una declaración de derechos del hombre. Esta inquietud se acrecienta en el momento de la conquista de América, al producirse el contacto con las poblaciones indígenas, a las que algunos no consideraban humanas por tener apariencias, costumbres y culturas diferentes a las europeas.

Vitoria defendió que la pertenencia a una cultura diferente no impedía que las personas tuviesen los mismos derechos, basados en el derecho natural.

La guerra ha sido también una lacra constante en la historia humana. Ya Grocio trató de regularla en el siglo XVII con su texto "Del derecho de la guerra y de la paz". Fue muy influyente sobre la legislación actual en torno a la guerra.

En la edad contemporánea las ideas de Grocio están presentes en los textos que regulan los enfrentamientos armados entre las naciones, como son las convenciones de La Haya de 1899 y de 1907, las Convenciones de Ginebra (la última reza de 1949), y los fundamentos del Tribunal Penal Internacional de La Haya.





La Haya, Holanda. Tribunal Penal Internacional. Organismo actual de gran relevancia. La Convención de Ginebra, que regula el trato humanitario que debe recibir los prisioneros de guerra.

Actividades y tareas

- √ ¿Piensas que las leyes de tu país protegen convenientemente los derechos de las personas extranjeras e inmigrantes? ¿Te parece que tus derechos son también respetados en otros países? Razona tu respuesta.
- ✓ ¿Piensas que se respeta el derecho en la guerra? ¿Por qué?

3. DERECHO NATURAL Y DERECHO POSITIVO

3.1. Concepto de derecho

"No maltratarás al extranjero, ni le oprimirás, pues extranjeros fuisteis vosotros en la tierra de Egipto" **Biblia**. Éxodo. 22.20

El Derecho es un sistema de reglas públicas que rige las relaciones de unos con otros y que cuenta con el respaldo del poder coactivo de las instituciones públicas.

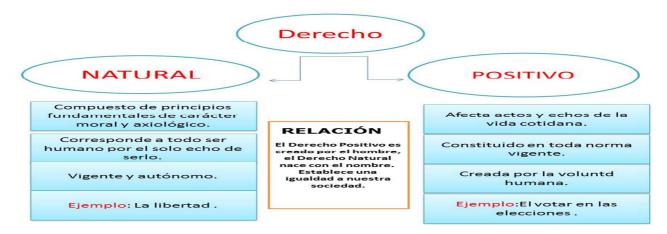
En la historia del derecho se distingue entre el derecho natural y el derecho positivo.

Derecho natural. Son un conjunto de principios y normas universales, superiores y prioritarias frente a legislaciones concretas de los Estados. Sirve como criterio para juzgar sobre la justicia de los sistemas jurídicos particulares. Los partidarios del iusnaturalismo dicen que si una ley no es conforme al derecho natural, carece de legitimidad, aunque sea legal.

Imaginemos que un sistema político, un Estado, es partidario de discriminar a una minoría étnica, considerándola como seres inferiores al resto. Este Estado aplica legalmente, introduce esta discriminación en la legislación de la nación. Sin embargo, esta ley positiva entra claramente en conflicto con un precepto natural presente en el derecho natural que es propio del ser humano, que consiste en la igualdad de todos los seres humanos, independientemente de su raza, sexo, etc. Se plantea directamente en este caso el problema de la legitimidad y la legalidad de las actuaciones humanas.

Derecho positivo. Es el conjunto de leyes vigentes en cada país concreto. Los partidarios del derecho positivo afirman que no hay más derecho que el derecho positivo.

Es posible plantear una opción intermedia a las anteriores. Esta postura sostiene que hay unos principios supremos del Derecho, **igualdad**, **libertad y dignidad de la persona**. Son principios éticos y jurídicos que obligan a reajustar constantemente las leyes vigentes.



4. LA EXTENSIÓN DE LOS DERECHOS

"Si el eco de su voz se debilita, pereceremos..."

Paul Éluard

Los derechos humanos corresponden al ser humano por el hecho de serlo. Son válidos aunque no estén reconocidos jurídicamente por un Estado. Si no lo están, son una exigencia moral que los individuos deben plantear ante los poderes públicos y que éstos deben atender si desean considerarse legítimos. Si ya están reconocidos, funcionan como garantías legales que el Estado debe proteger. También se les denomina *Derechos naturales>*, *Derechos morales>* y *Derechos fundamentales>*.

4.1. Las tres generaciones de los derechos humanos

El reconocimiento de los derechos humanos en Occidente ha pasado por fases distintas, de modo que podemos hablar de la existencia de **tres generaciones de los derechos humanos**:

- La primera generación de los derechos humanos tuvo lugar a finales del siglo XIX, con la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, la Revolución Francesa, y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789). En esta etapa se reconocen los derechos civiles y políticos. El valor moral que inspira este movimiento es la libertad, y el modelo de estado político que lo acoge, el Estado de Derecho.
- La segunda generación de los derechos humanos tiene lugar en el siglo XIX, con la Revolución Industrial, el Romanticismo, el desarrollo de las tendencias liberales y socialistas. En este momento se reconocen los derechos sociales, culturales y económicos. El valor moral que la inspira es la igualdad. El modelo de estado político que la defiende es el Estado social y democrático de derecho.
- La tercera generación de los derechos humanos se desarrolla en el siglo XX, a partir del reconocimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948. En esta generación se reconocen y protegen la paz, el medio ambiente y el desarrollo. El valor moral protegido es la solidaridad. El modelo de estado que la ampara es la unión de los estados solidarios entre sí.

Como **conclusión**, podemos decir que cada una de las tres generaciones de derechos plantea las exigencias de la dignidad humana, que se contienen en **los tres valores básicos de la tradición política de la modernidad: la libertad, la igualdad y la solidaridad.**

Documento para el análisis

LIDICE, ORADOUR-SUR-GLANE





Memorial de los niños de Lídice, en la República Checa.

Oradour-sur-Glane. Francia. Restos de la localidad aniquilada.

LÍDICE, ORADOUR-SUR-GLANE

En 1942, el dirigente de las SS Reinhard Heydrich ejercía como "protector" de Bohemia y Moravia, ocupadas desde 1939. En la mañana del 27 de mayo de 1942 sufrió un atentado por parte de partisanos checos, y el 4 de junio de 1942 Heydrich murió en el Hospital Bulovka de Praga, víctima de septicemia. Esto hizo enfurecer a Hitler, que ordenó al nuevo gobernador de Bohemia, Kurt Daluege, que hiciera lo necesario para encontrar a los asesinos.

Como resultado de ello, los alemanes iniciaron una brutal campaña de represión en contra de la población civil checa. El 10 de diciembre de 1942 las fuerzas de seguridad alemanas rodearon el poblado de Lídice, cerrando todas las salidas.

Este pueblo fue escogido por ser uno de los más activos en contra de la ocupación nazi, y de allí procedía una gran cantidad de partisanos que se unieron a la resistencia. Al entrar al pueblo toda la población fue sacada de sus casas, separando a todos los hombres mayores de 15 años y llevándolos a un granero. Al día siguiente fueron fusilados. Otros 19 hombres y 7 mujeres que trabajaban en una mina cercana fueron llevados a Praga y también ejecutados. Las mujeres y niños restantes fueron enviados al campo de concentración de Ravensbrück, donde la cuarta parte de ellos murió en las cámaras de gas o a causa de los trabajos forzados. Los niños, por su parte, fueron llevados al gueto de la calle Gneisenau en Łódź (actual Polonia), donde fueron separados con criterios raciales. Los que podrían ser objeto de "arianización" fueron enviados a Alemania, mientras que los 82 restantes fueron asesinados en el campo de exterminio de Chelmno. El poblado fue destruido y totalmente arrasado. Un documental original, realizado por los soldados alemanes, ha sobrevivido como testimonio de la masacre.

En total, 340 habitantes del pueblo fueron asesinados (192 hombres, 60 mujeres y 88 niños). Lo mismo le sucedió a otro pequeño poblado llamado Ležáky dos semanas después: los hombres asesinados, las mujeres enviadas a los campos de concentración y los niños "arianizados" o enviados a las cámaras de gas. El resultado final de la represión por la muerte de Heydrich fue de 1.300 personas, entre partisanos, altos dirigentes checos y víctimas circunstanciales, como los habitantes de Lídice.

Algo parecido ocurrió el 10 de junio de 1944. Aquel día fueron asesinadas 642 personas, contabilizándose 190 hombres fusilados, 245 mujeres y 207 niños ametrallados y quemados en la iglesia, de ellos 24 españoles. La **Matanza de Oradour-sur-Glane** fue el resultado del ataque por efectivos de la 3.ª Compañía del 1.er Batallón del Regimiento Der Führer, de la División SS Das Reich del Waffen-SS del III Reich en contra de los civiles indefensos presentes en el emplazamiento original de la comuna francesa de Oradour-sur-Glane, en el departamento de Alto Vienne de la región de Lemosín, el 10 de junio de 1944, mientras tenía lugar la Batalla de Normandía en la Segunda Guerra Mundial.



Recuerdo de Oradour-sur-Glane, Francia. Desde 1946, es Monumento Nacional de Francia. "Souviens-toi", < Recuerda>.

5. LOS RETOS DEL ESTADO

"La política consiste en una dura y prolongada penetración a través de tenaces resistencias, para la que se requiere, al mismo tiempo, pasión y mesura"

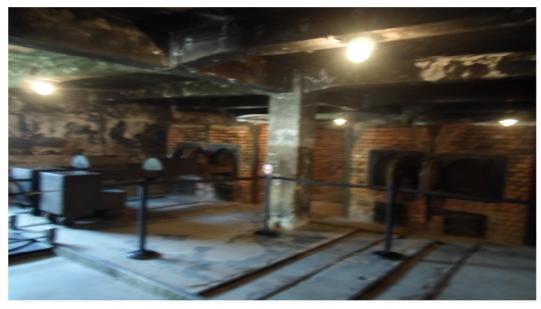
Max Weber

El político y el científico. La política como vocación

El Estado es el conjunto de instituciones sociales que velan por el interés común entendido como realización de la justicia. Para alcanzar la legitimidad ante sus ciudadanos, debe promocionar los derechos humanos, bajo el imperio de la ley, defender y promocionar los valores democráticos y preservar la paz interna y la defensa frente a amenazas externas.

Estos son, pues, los grandes retos actuales ante los que debe enfrentarse el Estado:

5.1. La defensa de los derechos humanos



Auschwitz, Polonia. Campo de exterminio de Auschwitz-I. Hornos crematorios en los que fueron incinerados más de 100.000 prisioneros durante la Segunda Guerra Mundial por los nazis. Sólo se demanda una reflexión sobre lo ocurrido, lo perpetrado por un Estado totalitario como el que representa el Estado alemán de Tercer Reich entre los años treinta y cuarenta del siglo XX. Fotografía personal.

El Estado tiene la obligación de:

- ✓ Debe dar a conocer los derechos humanos ante los ciudadanos, debe defenderlos, otorgándoles poder y fuerza.
- ✓ Darlos a conocer a través del sistema educativo.
- ✓ Apoyo a las organizaciones de la sociedad que trabajan por hacerlos realidad.
- ✓ Vigilar para que sean respetados en el orden jurídico, y que prevalezca siempre el imperio de la ley.

5.2. Defensa y promoción de los valores liberales y democráticos



Playa de Hendaya, Francia. Pueblo francés fronterizo con España, que posee una playa de tres kilómetros de fina arena. La libertad y los valores democráticos proporcionan estabilidad, seguridad y paz a los ciudadanos. Es una de las grandes tareas del Estado. Fotografía personal.

El Estado debe favorecer:

El pluralismo moral, político, religioso y filosófico de los ciudadanos.

- Que todos compartan unos valores de justicia, tales como:
 - > Respeto derechos humanos bajo el imperio de la ley.
 - ➤ La defensa y promoción de la libertad, la igualdad y solidaridad. Fomento del diálogo y respeto activo.

5.3. La paz interna e internacional

Los conflictos son consustanciales de las relaciones sociales. Lo relevante es emplear mecanismos que son necesarios, para llegar a la resolución de los conflictos que surgen. El Estado es una institución imprescindible para lograr soluciones justas entre comunidades humanas.

Los objetivos de todo Estado deben ser:

- Preservación de la paz interna.
- o Promoción de la paz internacional.

Para ello es precisa una concepción de la justicia razonable, y buenas leyes, además de potenciar la educación de los ciudadanos, y el empleo de medios materiales y humanos.

En cuanto a la paz internacional, el objetivo es evitar la guerra. Es misión del Estado la solución pacífica de los conflictos. Para ello es importante:

- Una federación de Estados libres (ONU).
- La elaboración de un derecho cosmopolita (como puede ser la DUDH).

La democracia es una forma de entender la vida y de vivirla conforme a los valores propuestos.



Mural de arte urbano. "*El reparto*". Tordesillas. Las monarquías de España y Portugal, los Reyes Católicos y Juan II de Portugal, en el año 1494, pugnan por las tierras conquistadas en América. Mientras tanto, la tierra llora, las personas sufren, la naturaleza queda destrozada. La necesidad del entendimiento. Fotografía personal.